ocho horas y cinco minutos.-

Sesión 22a.-

Día 2 de Mayo de 1930.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día dos del mes de Mayo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liccaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor

Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

16.946 C/930. Aceptar el ofrecimiento que formula el Señor Cónsul de la República Argentina en Ancona (Italia) Don Tito L. Foppa para informar "ad-honorem" al H. Consejo sobre la organización y funcionamiento de las escuelas al Aire Libre y Colonias de Vacaciones que existen en Italia.-

Sección Territorios.-

10.977 C/930. 1°.- Autorizar la construcción de pisos de mosaico en el edificio fiscal de la escuela No 11 de Villa Angela (Chaco) aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 2.660.35 m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura con el conforme de la Empresa contratista de las obras de ampliación y reparación que se ejecutan en el mismo edificio.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General vigente, en las condiciones de la autorización conferida por el Artículo 13 del mismo Presupuesto.-

8862 N/930. 1º.- Autorizar las obras de reconstrucción del edificio tipo regional económico, de propiedad del Consejo, ocupado por la escuela nº 57 de "La Gotera" (Neuquén) aceptando a tal efecto el Presupuesto del Señor Santiago Cantarutti por importe de $ 2.490 m/n, como más bajo y equitativo de los obtenidos.

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58, del Presupuesto General Vigente, en las condiciones de la autorización conferida por el Artículo 13 del mismo Presupuesto.-

1525 N/927. Mantener, atento a lo informado por la Oficina Judicial la resolución de fecha Agosto 1º de 1928, por la cual se desestima la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Habdo (Joaquín) S. Jalil presentada por el vecino de Zapala (Neuquén) Don Antonio Ferreria; debiendo exigirse la reposición del sellado de ley.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.